

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL 2017

VISTO la nota presentada por el Principal Diego G. MENA, de la Policía Federal Argentina; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que los días 1, 2 y 3 de Agosto del corriente año, llegarán a la ciudad de Ushuaia, un grupo de Oficiales y Profesionales del departamento unidad de investigación antiterrorista DUIA, dependiente de la Dirección General de Antiterrorismo, Superintendencia de Seguridad de Estado y Protección del Sistema Republicano, perteneciente de la Policía Federal Argentina.

Que dicho grupo, realizará un curso a Fuerzas de Seguridad a nivel Nacional y Provincial denominado "Curso de Capacitación Introducción al Terrorismo y sus Ampliaciones Mundiales", que se llevará a cabo en el salón del I.P.R.A., dando comienzo el día 1º y finalizando el día 3 de agosto del año en curso.

Que en dicho evento disertarán el Oficial Jefe Subcomisario Antonio Oscar Bernardi, el Auxiliar de Inteligencia Ezequiel Bloise y la Auxiliar Superior 5ª Dra. Romina Abiad.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Introducción al Terrorismo y sus Ampliaciones Mundiales"

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Introducción al Terrorismo y sus Ampliaciones Mundiales", que dictarán el Oficial Jefe Subcomisario Antonio Oscar BERNARDI, el Auxiliar de Inteligencia Ezequiel BLOISE y la Auxiliar Superior 5ª Dra. Romina ABIAD, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de Agosto del corriente año en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 767/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

